ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO No. 6569 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.SE. Y MEDICOX LTDA

Entre los suscritos a saber: **VIVIANA MARCELA CLAVIJO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.726.429 de Sibaté, actuando en representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.,** nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de Mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024 Secretario Distrital de Salud, quien en adelante se denominará la **SUBRED SUR**, con **NIT. 900.958.564 – 9** y de conformidad con lo establecido en el numeral 6. del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo, la SUBRED se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra, **NELLY MORALES GONZÁLEZ**, identificada con cedula de ciudadanía **51.829.794 de Bogotá,** actuando en calidad de representante legal de **MEDICOX LTDA,** con **NIT 830.142.523-0** y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente **Adición y Prórroga** previa a las siguientes consideraciones: **1.** Que el día Trece (13) de Noviembre de 2024, se suscribió el contrato **No. 6569 de 2024**, con inicio a partir del diecinueve (19) de Noviembre de 2024, por valor de ***CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO*** **PESOS ($4.872.764) M/CTE., monto agotable.**, cuyo objeto es el: ***"SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, ALGUNOS CON APOYO TECNOLÓGICO, REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.."*** y un plazo de ejecución de **DOS (02) MESES. 2**. Que el contrato No. 6569 de 2024, surgió de la **Invitación a Cotizar No. IC 098-2024**, que se adelantó a través de la plataforma SECOP II. **3.** Que, mediante solicitud escrita del mes de Enero de 2025, el Supervisor junto con el Apoyo Técnico del contrato manifiestan que: La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., tiene como misión prestar Servicios de Salud a través de un Modelo de Atención Integral en Red, bajo los enfoques de gestión integral del riesgo y seguridad, fortaleciendo la formación académica orientada a la investigación científica e innovación, con un talento humano comprometido, humanizado y competente que contribuye al mejoramiento de las condiciones de salud de nuestros usuarios urbanos y rurales de las localidades de Usme, Ciudad Bolívar, Tunjuelito y Sumapaz. En concordancia con la misión se hace necesario contar con la tecnología suficiente para garantizar a la población su participación en el servicio público esencial de salud que permite el Sistema General de Seguridad Social en Salud, la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S,E, presta sus servicios a los afiliados al Régimen Contributivo, Subsidiado y a la población pobre y vulnerable sin asegurar en especial, residente en el Distrito Capital, así como también, garantiza a los afiliados la atención de urgencias, cirugía entre otros. Así las cosas, se requirió contratar el suministro de dispositivos e insumos médico quirúrgicos, algunos de ellos con apoyo tecnológico requeridos en diferentes especialidades, para responder de forma pertinente y oportuna a los problemas de morbilidad con las diferentes patologías que se presentan en la población de las localidades Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Usme y Sumapaz, garantizando la prestación de los servicios de salud asistenciales con calidad, humanización, continuidad, accesibilidad y seguridad. Por lo anterior y debido a la necesidad de garantizar el suministro de los dispositivos e insumos medico quirúrgicos en los diferentes servicios una vez finalizado el proceso de selección se realizó proceso de contratación con la invitación a cotizar numero IC-098 de 2024. De la cual se adjudicó el contrato 6569-2024 con el proveedor MEDICOX LTDA. Con fecha de inicio 19 de noviembre del 2024.

MES	2024
DICIEMBRE	$4.352.302,00

Con el propósito de dar cumplimiento al objeto misional y asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de salud en las distintas unidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., se requiere la adición y prórroga del Contrato No. 6569-2024, suscrito con el proveedor MEDICOX LTDA. Para tal efecto, la adición y prórroga permitirá garantizar el suministro adecuado de insumos médico quirúrgicos indispensables para el funcionamiento regular hasta el 28 de febrero de 2025. Según el análisis realizado sobre los consumos actuales y las necesidades de los servicios asistenciales, se ha determinado que el saldo disponible en el contrato es insuficiente para atender los requerimientos previstos. En consecuencia, resulta fundamental aprobar la adición y prórroga para mantener la continuidad del servicio y así asegurar la atención oportuna a los pacientes y permitir el correcto funcionamiento de las unidades de salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E. A la fecha el contrato de suministro 6569-2024 con el proveedor MEDICOX LTDA., se encuentra en un porcentaje de ejecución de 89,32% y el saldo actual del contrato es $ 520.462 pesos. **4.** Que el contrato No. 6569 de 2024, se

suscribió bajo la vigencia de la Resolución No. 702 del 23 de Junio de 2022, la cual entró en vigencia a partir del Primero (01) de Julio de 2022 y el Acuerdo 135 de 2021 que entró en vigencia a partir del Veintiséis (26) de Noviembre de 2021. **5.** Que en concordancia con el Artículo 18 del Acuerdo 135 de 2021, el presente contrato se podrá adicionar hasta tres veces el valor inicial. **6.** Que la presente Adición y Prórroga, se encuentra dentro de los parámetros señalados de conformidad con la Resolución No.702 del 23 de Junio de 2022, por la cual se adopta el Manual de Contratación CO- CBS-MA-01-V3 y conforme al Estatuto de Contratación, Acuerdo 135 del 26 de Noviembre de 2021 artículo 18. DE LAS ADICIONES A LOS CONTRATOS, articulo 19. PRORROGA A LOS CONTRATOS. **7.** Que, de acuerdo a lo anterior, la presente adición y prórroga se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. – ADICIONAR:** Al valor del contrato la suma **TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (3.654.573) M/CTE**, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. **0075** de fecha Tres (03) de Enero de 2025 del rubro **"MATERIAL MEDICO-QUIRURGICOS"** con Código Rubro No. **4245010401**, para un valor total del contrato de **OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($8.527.337) M/CTE. SEGUNDA:- PRORROGAR:** El plazo de ejecución del presente contrato a partir del **Diecinueve (19) de enero de 2025 hasta el Veintiocho (28) de Febrero de 2025.TERCERA. – AMPLIACIÓN DE PÓLIZA:** Para los efectos de la presente adición y prórroga el contratista deberá aumentar el valor asegurado y ampliar la vigencia de las garantías constituidas en el contrato, teniendo en cuenta el presente documento. **CUARTA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por la presente adición y prórroga permanecen vigentes. **QUINTA:** La presente adición y prórroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica, en el mes de **Enero de 2025.**

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Maybel Solanyi Fonseca Gonzlez	Tecnólogo administrativo – Contratación – Bienes y Servicios	Solanyi Fonseca.
Revisado por:	Karen Dahiana Fajardo Jiménez	Profesional Especializado Bienes y Servicios	
Revisado por:	Nubia Alcira Sacristán Piñeros	Profesional de Apoyo a la Gestión Administrativa – Bienes y Servicios	
Revisado y Aprobado por:	Isidro Alberto González Rodríguez	Subgerente Corporativo	